



MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
ACTA DE FALLO DEFINITIVO

---En la Ciudad de Guadalupe Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 29-veintinueve de Septiembre del año 2017-dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración, ubicada en el 2º piso de la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Hidalgo y Barbadillo s/n Centro de Guadalupe, Nuevo León, se encuentran reunidos ante la presencia de los representantes del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el Lic. José Alejandro Espinoza Eguía, Secretario de Administración; Ing. Cathia E. Rodríguez Silva, Directora de Adquisiciones; Lic. Janis Patricia Flores Martínez, Sindico Primero; Lic. Oliverio Tijerina Sepúlveda, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Lic. Luis Daniel López Ruiz, Director Jurídico, Lic. Héctor Ríos Salinas, en representación de la Secretaría de Contraloría, así como el Lic. Simón Garza Dávila en su carácter de Testigo Social; con motivo del FALLO DEFINITIVO de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.-----

-----De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 78 y 79 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 81 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León, así como los puntos 5.4.1., 6.2.1. y del 6.2.1.1. al 6.2.1.3. de las bases de la licitación y previo FALLO TÉCNICO de fecha 28 -veintiocho de septiembre del año 2017 -dos mil diecisiete, la Convocante, procede a emitir el siguiente FALLO DEFINITIVO:-----

1. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS NO RESULTARON SOLVENTES:

- DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGÉTICA S.A. DE C.V.

La propuesta económica NO CUMPLE con lo establecido en el punto 4.5.5 de las bases que es la acreditación de los ingresos por lo menos equivalentes al 30% del monto total de su oferta y rebasar el techo presupuestal asignado.



**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
ACTA DE FALLO DEFINITIVO**

2. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

- **INTELLISWITCH S.A. DE C.V.**

Las propuestas técnicas y económica **CUMPLEN** con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas tanto en la Convocatoria, Bases, anexos, y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- **INDUSTRIAS SOLA BASIC S.A. DE C.V.**

Las propuestas técnicas y económica **CUMPLEN** con todos los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas tanto en la Convocatoria, Bases, anexos, y las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

3. RELACIÓN DE LICITANTE(S) A QUIEN (ES) SE ADJUDICA EL CONTRATO:

---Por ser la propuesta económica solvente más baja, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el contrato **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, al licitante que a continuación se menciona:

LICITANTE	IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA OFERTADA
INDUSTRIAS SOLA BASIC S.A. DE C.V.	\$620,482,758.61 (SEISCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 61/100 M.N.)

El importe correspondiente no incluye el impuesto al Valor Agregado

---Se hace constar que conforme lo señalado en el artículo 40 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con la notificación del **FALLO DEFINITIVO** por el que se adjudica el contrato **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente **FALLO DEFINITIVO**-----



**MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.
ACTA DE FALLO DEFINITIVO**

---De conformidad con lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en correlación con el punto 7.5.1 de las bases de la licitación, el proveedor adjudicado deberá presentarse a formalizar el contrato dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del **FALLO**, en la Dirección de Adquisiciones, con dirección en el 2do. Piso de la Presidencia Municipal ubicada en Hidalgo y Barbadillo sin número, Centro de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.-----

---La empresa ganadora deberá entregar **FIANZA DE GARANTÍA** a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por un monto del 10% de su oferta económica, incluyendo el impuesto al Valor Agregado, como cumplimiento de Contrato, según lo previsto en el Punto 3.1 de las bases de la licitación.-----

La Convocante refiere que la presente resolución, es apelable mediante Recurso de Reconsideración en términos de los dispuesto en los artículos 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el Recurso de Inconformidad previsto en el artículo 130 del Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León.-----

---No teniendo ninguno de los presentes nada más que agregar se da por concluido el presente Acto de **FALLO DEFINITIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**, siendo las 12:07-doce horas con siete minutos del día 29- veintinueve de Septiembre del año 2017 -dos mil diecisiete, proporcionándose una copia del acta levantada con motivo del presente acto a cada uno de los presentes.-----

---Para constancia y a fin de que surta los efectos legales, firmaron el presente documentos las personas que intervinieron en el acto y así quisieron hacerlo. -----

POR LA CONVOCANTE

<p>LIC. JOSÉ ALEJANDRO ESPINOZA EGUIA SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>ING. CATHIA E. RODRÍGUEZ SILVA DIRECTORA DE ADQUISICIONES</p>
---	---




MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

ACTA DE FALLO DEFINITIVO

 LIC. JANIS PATRICIA FLORES MARTÍNEZ SINDICO PRIMERO	 LIC. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ DIRECTOR JURÍDICO
 LIC. HÉCTOR RÍOS SALINAS EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA	 LIC. OLIVERIO TIJERINA SEPÚLVEDA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS


LIC. SIMÓN GARZA DÁVILA
TESTIGO SOCIAL




MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE
LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS
PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

ACTA DE FALLO DEFINITIVO

POR LOS LICITANTES

RAZON SOCIAL
 INDUSTRIAS SOLA BASIC S.A. DE C.V

RAZON SOCIAL
 INTELLISWITCH S.A. DE C.V.

RAZON SOCIAL
 DIAGNOSIS Y CONSULTORIA ENERGÉTICA S.A. DE C.V

ULTIMA HOJA DEL ACTA DE FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PLURIANUAL CON TESTIGO SOCIAL DA-LP-04-17 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, MONITOREO, ATENCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, LA VIALIDAD Y LA SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DÍA 29-VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE.

